



LXIII LEGISLATURA DEL
ESTADO DE
YUCATÁN.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

ACUERDO

Que modifica la integración de una Comisión Permanente LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán

Artículo Único. Se modifica la integración de la Comisión Permanente para el Respeto y Preservación de la Cultura Maya, del H. Congreso del Estado de Yucatán”, de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, quedando integrada de la siguiente forma:

COMISIONES PERMANENTES

PARA EL RESPETO Y PRESERVACIÓN DE LA CULTURA MAYA	
PRESIDENTA	DIP. MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO
VICEPRESIDENTE	DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA
SECRETARIA	DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO
SECRETARIO	DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL
VOCAL	DIP. ESTEBAN ABRAHAM MACARI
VOCAL	DIP. MELBA ROSANA GAMBOA ÁVILA
VOCAL	DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO

Transitorios

Artículo Primero. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado.

Artículo Segundo.- Las diputadas y diputados que integran las Comisiones previstas en el presente Acuerdo, durarán en su cargo todo el período constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado.



LXIII LEGISLATURA DEL
ESTADO DE
YUCATÁN.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Artículo Tercero. Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

PRESIDENTE

DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ.

SECRETARIA

SECRETARIO

DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ. DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.